

ACTA No. 06/2022.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 19/08/2022).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós. Reunidos de manera virtual, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores(as): Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licda. Zaira Mercedes Pineda, Secretaria de Junta Directiva; Lic. Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Licda. Ivanya Lissette Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Lic. Roberto Calderón, representante del Instituto Nacional de los Deportes; Licda. Miriam Marcela Cea, Subgerente Legal del Ministerio de Justicia; Melvin Fermán, Fernando Rodríguez, Edenilson Márquez y Herberth Sierra, por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ). Con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ), por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I) INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de nueve miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con nueve miembros de Junta Directiva presentes en la plataforma virtual, se dan palabras de bienvenida por parte de la Presidenta, Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez y da **II) LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** con ocho votos aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: **I.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **II.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar; **III.** Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva; **IV.** Solicitud de aprobación de préstamo de Tablets al personal de INJUVE y Jurado Calificador del Premio Nacional de Juventud; **V.** Aprobación de actualización de Reglamento de Junta Directiva; **VI.** Presentación del Reglamento de Dietas CONAPEJ; **VII.** Presentación de perfiles del jurado del Premio Nacional de Juventud; **VIII.** Puntos Varios. - Seguidamente, la señorita presidenta consulta si algún miembro desea agregar puntos de agenda, la Licda. [REDACTED] desea agregar a puntos varios la solicitud de presentación de caso especial de inscripción extemporánea al Premio Nacional de Juventud, a su vez solicita la palabra Melvin Fermán para introducir a Puntos varios la recepción de nota sobre renuncia de la consejera del departamento

de Chalatenango, la señorita presidenta menciona que no hay más puntos que adicionar. IV) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÉSTAMO DE TABLETS AL PERSONAL DE INJUVE Y JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD. La señorita presidenta brinda la palabra a la Licenciada Zaira Pineda, para que trate el punto de agenda en discusión. Menciona en el 2021 la Unión Europea realizó donación por la cantidad de 2.5 millones de dólares, dentro del proyecto se contemplaba la compra de equipo informáticos, en tal caso tablets para jóvenes que no pudieron continuar con sus estudios debido a las situaciones de Pandemia, en convenio con la Universidad de El Salvador, se han entregado estas tablets, en su momento a esta Junta Directiva se le pidió su apoyo en cuanto a autorizar poder dar tablets como premio para el segundo lugar el año pasado en el Premio Nacional de Juventud. Hasta esta fecha se tienen 79 tablets disponibles, entonces Junta Directiva en Acta 8 de dos mil veintiuno autorizó que estas tablets fueran para los jóvenes en relación con el convenio con la UES, presentamos solicitud de autorizar lo siguiente: 1). 10 tablets para empleados que conforman el centro de formación, explica que en el centro de formación se brindan cursos virtuales y las maquinas con las que se cuentan no funcionan muy bien; 2). Temporalmente se piensan utilizar 5 tablets cuando sea la evaluación del Premio Nacional de Juventud, ya que como instituto se imprimen los documentos respecto a sus proyectos y entonces es una cantidad exagerada de papel que se utilizaría para imprimir ya que son 250 proyectos inscritos teniendo la posibilidad de hacerlo de manera virtual, una vez se dejen de utilizar las 5 tablets pasarán a el Centro de Formación; 3). También solicita autorización que, como el centro de formación se coordina con cada una de las ocho sedes, se autoricen 8 tablets, una para cada sede para que los técnicos de las sedes brinden las capacitaciones. 4) para el Premio Nacional de la Juventud se quieren premiar segundo y tercer lugar, ya que en años anteriores sólo se ha premiado al primer lugar, porque con el convenio de la UES, hay jóvenes que iban a ser beneficiados ya egresaron, el otro remanente CAPRES ha dicho que probablemente se lleguen a utilizar en otro proyecto, pero primero pedirle a esta Junta Directiva, pudieran autorizar esta cantidad de tablets para estos programas en específico, eso sería todo por su parte.- La señorita presidenta consulta si existe algún impedimento jurídico que no permita hacer esta donación aparte de la aprobación que puede hacer Junta Directiva por la naturaleza de las tablets.- La Licenciada Zaira menciona que no existe impedimento, porque el convenio de 2.5 millones de dólares era destinado también para el fortalecimiento de las sedes y la sede central, en su momento Junta Directiva sólo autorizó para los jóvenes, aunque se podrían utilizar para el proyecto como tal, lo que es el Centro de Formación, pero como en ese momento quedó cerrado por Junta Directiva, en si el convenio ampara en todo caso, ellos es lo único que necesitan que Junta Directiva lo autorice para quedar respaldados.- La señorita Presidenta interviene mencionando que por el fortalecimiento institucional no tiene duda en aprobarse este día, sin embargo, en el tema de la entrega a los

segundos y terceros lugares tiene el temor de entregar un activo fijo que a lo mejor dentro del convenio no estaba orientado a ese grupo de población.- La Licenciada [REDACTED] solicita la palabra, menciona que las tablets no están inventariadas como activo fijo, fue una compra como donación, el año pasado Junta Directiva autorizó a entregar estas tablets a los segundos lugares (6 personas) pero en este caso serían 12 porque ahora serían segundos y terceros lugares, ya se había hecho anteriormente, sino que son equipo informático para donación para jóvenes estudiantes en pandemia y se dejó un apartado para fortalecimiento de las sedes.- La señorita presidenta indica que en el acta de Junta Directiva quede expreso por ser participantes o beneficiarios directo del Premio Nacional de Juventud, por cumplir con requisitos de ley de poder formar parte de esta selección puedan ser beneficiarios a la donación de tablets, es necesario que se determine las cantidades los más claro posible y evitar cualquier vacío.- La licenciada Zaira Pineda toma la palabra, menciona que como el premio se va a entregar en el mes de diciembre, en la sesión de Junta Directiva del próximo mes se presentara más detallado este apartado y de ser posible Capres extienda un documento que respalde, lo que si le gustaría que las 10 tablets para el Centro de Formación (que temporalmente 5 serán utilizadas por el jurado evaluador, hasta el día que culmine lo del premio y luego las tablets quedan siempre en resguardo de INJUVE) y 8 tablets para las sedes, específicamente 1 para cada técnico que brinda los cursos, a lo que espera que estas 18 tablets se puedan autorizar porque el 24 de agosto dan inicio las evaluaciones de los proyectos para el Premio Nacional de Juventud.- La Licenciada Avendaño toma la palabra, menciona que en la redacción del punto, se justifique con el párrafo específico del convenio donde habilite lo que se estaría aprobando para mayor resguardo de la Junta Directiva.- La señorita presidenta cede la palabra al Lic. Walter Romero, aclara que Junta Directiva no dejó cerrado ningún tema de donación, lo conoció como "donación de tablets para estudiantes de la UES" y fue así como se aprobó, según se plantean los puntos, se evalúan y se aprueban. - La señorita presidenta concuerda con el Licenciado Romero, sugiere aprobar la solicitud de préstamo de las 18 tablets para fortalecimiento institucional, 10 para Centros de formación y 8 para las sedes de Gobierno Joven. - El Lic. Romero consulta si estas tablets al ser inventariadas serian reconocidos como bienes del instituto, a lo que la Licenciada Zaira confirma que pasarían a ser para uso del instituto. También se le aclara a Edenilson sobre los jóvenes egresados de la UES que ya no se les entregará tablet y si estos desertaron al programa, no fue así, la confusión es que estos jóvenes tenían becas UES-INJUVE, a solicitud de capres se le iba a dar tablets a los estudiantes con mejor CUM, entonces estos jóvenes pasan a otro proyecto que queda fuera del instituto porque como institución no cuenta con el presupuesto para poder brindarle este beneficio de la tablet, quedarían a cargo de este otro proyecto que los estará apoyando.- La señorita presidenta consulta si realmente es una solicitud de aprobación de préstamo de tablets o será una incorporación al activo fijo.- La licenciada [REDACTED] aclara que sería incorporación

hacia bienes institucionales, aprobación de 18 tablets al activo fijo institucional, ya no en calidad de préstamo.- La señorita presidenta menciona es importante que se conozca la procedencia, la cantidad y figura a obtener, por temas de auditorías, no está en contra del fortalecimiento, esto transparenta el nivel de manejo de insumos porque así se sabe que provienen de una donación pero se utilizaría para la institución.- Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) APROBACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE 18 TABLETS PARA FORMAR PARTE DEL ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, COMPRA QUE SE REALIZÓ CON FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN No.LA/2016/39-034 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “APOYO AL PLAN SOCIAL”,** con ocho votos a favor de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V) APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA.** – Toma la palabra la Licda. [REDACTED] (en este momento se proyecta el reglamento para todos los miembros presente) y menciona que se brindó el espacio para poder emitir comentarios hacia el documento, del cual solo se recibieron por parte de la Licda. Avendaño, ella hizo comentario sobre el art.3 de las sesiones de Junta Directiva, el cual no fue modificado ya que se ha solicitado que se trate que estas sesiones sean de manera presencial para darle la solemnidad, contando con su valioso apoyo para firmar actas de Junta Directiva, dar tramites a algunos procesos y algunos documentos que se les entrega de manera formal, ya que son documentos que deben verificar en la sesión; también se tomao en cuenta lo relacionado al art.4, no estaba clara la forma de justificar la inasistencia, por eso se agrega que puede ser entregado por medio electrónico o físico esta justificación de impedimento los tres días siguientes a la celebración de la sesión de Junta Directiva, es un plazo prudencial para poder entregar la justificación; en cuanto al art.5 referido a la suplencia, en ese caso recordar que el art.27 de la Ley General de Juventud, nos menciona sobre los titulares y quienes son delegados por ellos, entonces se ha tratado de cubrir que siempre se respete la ley. En el art.7 referido a la agenda, la Licda. Avendaño propuso en el tercer punto específicamente fuera lectura y modificación en caso de tener observaciones, pero se ha acordado que se van a entregar en los diez días hábiles a sus correos electrónicos para que puedan hacer observaciones y remitirlas a través de la persona delegada de protocolo, para que el día de la Junta Directiva se haga lectura y pueda firmarse propiamente el día de la celebración de la siguiente sesión de Junta Directiva; también el art.9, donde los miembros de Junta Directiva deberían hacer buen uso de la información, tales como acuerdos y resoluciones, tomadas en sesión de Junta Directiva, en este caso la Licda. Avendaño menciona que son de información pública, pero a través de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP menciona que actas son

específicamente publica, por ende en el caso que se toquen temas que tengan reserva o confidencialidad se le aplicara la norma o ley que aplique.- menciona que estos fueron los únicos artículos que surtieron cambio de fondo, los demás era cambios de forma, márgenes, presidente y presidenta, director y directora.- se deja el espacio para hacer comentarios. -La señorita presidenta coincide con la Licda Avendaño en cuanto al punto de la presencialidad y con lo de información confidencial o reservada, aunque en algún momento no se toque ese tipo de información, era necesario dejarlo claro, también solicita se brinde más tiempo por si existe alguna observación por parte de los miembros de Junta Directiva - La Licda. [REDACTED]

[REDACTED] considera prudente poder darle aprobación al Reglamento, ya que desde mayo se había enviado a todos los miembros y solo se recibieron observaciones por parte de la Licda. Avendaño, además que en este reglamento se establece la forma de la virtualidad y el anterior reglamento no se contempla.- Edenilson Márquez pregunta si se va a retomar en la próxima sesión el tema de las dietas para las credenciales a miembros de Junta Directiva, esto había quedado en mesa de discusión en las reuniones anteriores y considera que debería ir contemplado en el reglamento.- La Licda. [REDACTED] menciona que esa sería una de las actualizaciones, consultando si todos los miembros de junta están de acuerdo en que este punto se discuta en la próxima sesión, no se había contemplado para esta, hay que recordar que estas dietas son específicamente para el CONAPEJ, ya que se han hecho las consultas a CAPRES y no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para todos los miembros de Junta Directiva.- Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) APROBACION DE ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA**, con ocho votos a favor de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VI) PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE DIETAS CONAPEJ.** - La Licda [REDACTED] menciona no se ha podido realizar la reunión con el CONAPEJ, la cual estaba programada un día por la tarde, solicita pasar este punto a la siguiente sesión de junta directa para que se cuenten con los insumos que el CONAPEJ considere; también sobre este documento la Licda. Avendaño realizo sus comentarios pero sucedió que se confundieron las dietas de juntas directiva con las dietas del CONAPEJ, quienes también desarrollan sesiones ordinarias y extraordinarias dentro de su consejo, entonces las observaciones serán ventiladas en la siguiente sesión de Junta Directiva.- Edenilson Márquez toma la palabra, secunda lo antes mencionado por la Licda. [REDACTED], agrega que como consejo lograron coincidir en una reunión con las siete subdirecciones del instituto, se plantearon nuevas acciones de trabajo, por lo cual es necesario hacer evaluaciones y observaciones al reglamento de dietas, así que considera oportuno poderlas presentar en la siguiente sesión de Junta Directiva y poder tener el tiempo de dialogar con los demás miembros del CONAPEJ.- Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) APROBACION DE PRESENTACIÓN DEL**

REGLAMENTO DE DIETAS CONAPEJ EN LA SIGUIENTE SESION DE JUNTA DIRECTIVA, con ocho votos a favor de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. VII). PRESENTACIÓN DE PERFILES DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD. – La Licda. [REDACTED] hace la presentación de los perfiles del jurado y en cumplimiento al art.16 inc. 2 del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Juventud, el jurado estará integrado por cinco personas, mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos, con experiencia notoria y conocimientos técnicos en cualquiera de las categorías que evaluarán.- Procede a presentar la hoja de vida de los siguientes perfiles: el primer perfil, la [REDACTED] actualmente labora en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desempeñado el cargo de Técnico 1 del Departamento de Seguimiento al Ejecución de Planes de Acción, ella será jurado por la categoría “Salvadoreño destacado en el exterior”; como segundo perfil, el [REDACTED] labora como asesor de rectoría en la Universidad Francisco Gavidia, el será jurado por la categoría “Ingenio Emprendedor”; como tercer perfil, propuesto por la UES, e [REDACTED] labora en la Universidad de El Salvador, cargo de asistente de dirección de escuelas de ciencias jurídicas y Coordinador de la Vida Estudiantil, el será jurado por la categoría “Labor Social”; como cuarto perfil, propuesta por CONAPEJ, la señorita [REDACTED] estudiante de Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad de El Salvador; como quinto perfil, propuesta por CONAPEJ, la señorita [REDACTED] estudiante de Licenciatura en Turismo.- La Licda. [REDACTED] solicita a CONAPEJ un nuevo perfil de una persona que cumpla con lo establecido en el art.16 del reglamento del premio, en cuanto una persona con conocimiento técnico de la categoría, en este caso la categoría de “Promesa Deportiva”, de igual forma solicita el apoyo del INDES para que pueda proponer un perfil que cumpla con lo establecido en el reglamento.- como sexto perfil, [REDACTED] con experiencia en inglés y se necesita un perfil en la categoría de “Innovación, Ciencia y Tecnología” así como en la categoría de “Talento Nacional”. De igual manera se solicita un perfil a CONAMYPE, tener el respaldo de perfiles institucionales ayudaría a que se les firme bitácora de asistencia ya que serán varios días que tendrían que estar apoyando para evitar la inasistencia de los jurados, esto con la finalidad que no existan inconvenientes con los jóvenes en los días que se evalúen sus proyectos. – Lic. Walter Romero hace consulta sobre la propuesta enviada por el Ministerio de Cultura, enviada hace mes y medio. – Edenilson consulta si el jurado tiene que estar dentro del rango de edad que estipula la ley General de Juventud y que, si algún miembro técnico del instituto podría ser parte del jurado, la Licda. [REDACTED] le comenta que el rango de edad no es criterio para ser parte del jurado, solamente el conocimiento técnico, y en cuanto a lo segundo, no es posible que un empleado del instituto será parte del jurado ya que está prohibido por la Ley de Ética Gubernamental LEG por ser catalogado como un conflicto de intereses.- se le menciona además las categorías

que no tienen jurado, que son "Promesa deportiva y "Talento nacional", realmente debería ser seis jurados pero la ley no se ha homologado con la categoría añadida, entonces es importante tomar en cuenta que el perfil que puedan compartir pueda tener conocimiento en la categoría de "Innovación, ciencia y tecnología".- La Licda. [REDACTED], adiciona que es importante que los perfiles se envíen a más tardar el día lunes 22 de agosto porque está por iniciar el proceso de inducción del jurado calificador para que ellos se pongan de acuerdo y establezcan su método de evaluar los proyectos.- Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (5) POR RECIBIDO PERFILES DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD Y PENDIENTES DE RECIBIR NUEVAS PROPUESTAS**, con ocho votos a favor de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VIII. PUNTOS VARIOS.- A) Presentación de la renuncia de la Consejera del CONAPEJ por el departamento de Chalatenango**, se le cede la palabra al consejero Melvin Ferman, quien realiza lectura de una nota enviada por Jairo Ruiz, presidente del CONAPEJ, en la nota se menciona que se recibió renuncia irrevocable de la consejera [REDACTED], por el departamento de Chalatenango, dicha renuncia se recibió el día 15 de julio del presente año vía WhatsApp, por lo cual solicita iniciar proceso de elecciones en ese Departamento e insta a la Subdirección de participación Juvenil, reiterando el compromiso con las juventudes del país.- leída la nota.- La señorita Presidenta en conjunto con los miembros de Junta Directiva, dan por recibida la renuncia de la consejera [REDACTED], consejera del departamento de Chalatenango, en una Junta Directiva posterior se tocará el tema que se incluya la validación del procedimiento a seguir para la elección del nuevo consejero del departamento en mención. Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (6) RECEPCION DE LECTURA DE NOTA DE RENUNCIA POR PARTE DE CONSEJERA DE CHALATENANGO**, con ocho votos a favor de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE.- **B) CASO ESPECIAL PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD.** - La Licda. [REDACTED] expone este punto (se proyecta documentación en pantalla), manifiesta que se recibió unos mensajes de un joven que intento inscribirse pero lo único con lo que cuenta es capturas de pantallas, ya que el sistema le dio error, recordar que el último día de inscripción es el 31 de julio, en cumplimiento a las bases de competencia solo pueden inscribirse jóvenes naturales y organizaciones legalmente constituidas, este joven pretende inscribirse como persona natural, pero revisando la documentación de su proyecto, es empleado público, trabaja en la alcaldía municipal de donde reside (San Juan Opico, La Libertad). Esto no se puede aprobar porque las bases no lo permiten, un empleado público no puede presentar un proyecto por el cual ya recibe remuneración como empleado, por lo cual solicita respaldo de esta Junta Directiva para que el joven no sea admitido en el Premio

Nacional de Juventud. - La Licda. [REDACTED], reforzando lo expuesto por la Licda. [REDACTED] que para evitar cualquier conflicto de interés se conteste en sentido negativo su participación. - El Lic. Walter Romero menciona que todo está regulado en las bases del premio y si existe una cuestión que no esté acorde a las bases, en este caso extemporánea, no le corresponde a la Junta Directiva ventilar este caso especial, sino que le corresponde al jurado calificador o en todo caso a la subdirección encargada. - La señorita presidenta en síntesis manifiesta que, si el joven no logro inscribirse y si su solicitud es sobre un proyecto municipal, no tiene participación en el Premio Nacional de Juventud. - La Licda. Avendaño secundando lo antes mencionado por el Lic. Romero y la señorita presidenta, en cuanto a que el joven no pudo inscribirse y no hay manera de corroborar, no es atribución de Junta Directiva, más bien de la unidad encargada de llevar este proceso dar un razonamiento al joven el motivo por el que no se puede incluir de forma extemporánea al Premio Nacional de Juventud. - la Licda. [REDACTED] solicita se le pueda brindar un respaldo por parte de Junta Directiva en este caso especial. - La señorita presidenta menciona que más que un respaldo, será el cumplimiento de la normativa, en este caso las bases, ya es función propia de la Subdirección a cargo, es una función administrativa. -El Lic. Romero menciona que antes ya se había brindado una prórroga, nueva fecha para recibir inscripciones, entonces la subdirección está en la potestad de emitir respuesta, poder brindarle la oportunidad de inscribirse en tiempo extemporáneo sería privilegiarlo, iría en detrimento con lo estipulado en las bases.- La señorita presidenta menciona que como Junta Directiva nada más se darán por enterados y que siga el debido procedimiento administrativo por medio de la subdirección de participación, será la subdirección de participación quien dará respuesta.- Sin más intervenciones la señorita presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (7) POR CONOCIDO EL CASO ESPECIAL DEL JOVEN [REDACTED] Y SU SOLICITUD DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA QUE SEGUIRA EL DEBIDO PROCESO POR MEDIO DE LA SUBDIRECCION DE PARTICIPACION JUVENIL DEL INJUVE**, con siete votos a favor y una abstención de los miembros de esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE.- Sin nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva que fue realizada de manera virtual y que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos. --

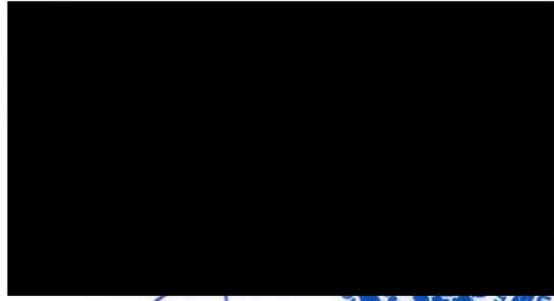
[REDACTED]

Presidenta de Junta Directiva.

Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez.



Secretaria de Junta Directiva.
Licda. Zaira Pineda.



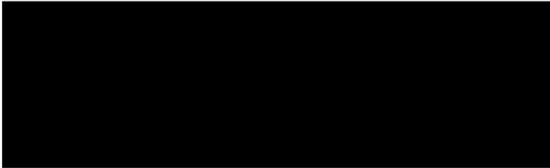
Ministerio de Cultura
Lic. Walter Alexander Romero



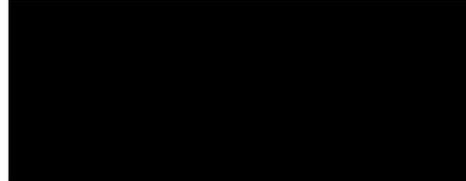
Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.
Licda. Ivanya Avendaño.



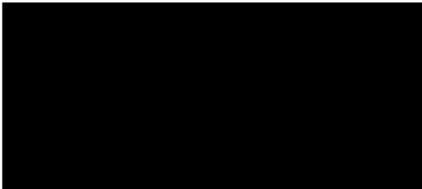
Instituto Nacional de los Deportes.
Lic. Roberto Calderón



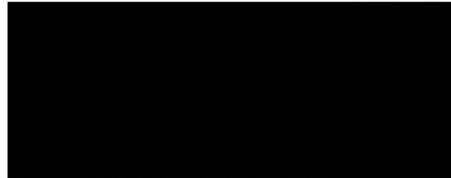
Ministerio de Justicia.
Licda. Miriam Marcela Cea.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Melvin Fermán.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Fernando Rodríguez.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Edenilson Márquez.



Consejo Nacional de la Persona Joven.
Herberth Sierra.